

AVISO

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención el requerimiento ciudadano identificado con el código D-047-2020, sobre presunto detrimento en el Fondo de Pensiones del Distrito por parte del Oscar Marín por pago de retroactivos pensionales a trece personas, y teniendo en cuenta que:

La denuncia fue presentada en forma anónima y que no se tiene otra dirección de contacto u otro medio para informar al ciudadano (a), sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos, se procede a publicar el presente AVISO, conforme lo indica el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

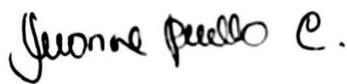
Este despacho procede a comunicar a **DENUNCIANTE ANONIMO** que:

- La Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de su deber constitucional y legal, elaboró respuesta inicial de la denuncia D-047-2020 y la comunica mediante oficio de fecha 12 de junio de 2020.

En constancia se fija el siguiente aviso por cinco (5) días hábiles en la página WEB de la Contraloría Distrital de Cartagena siendo las 8:00 a.m. del día 16 de junio de 2020.



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo



IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 pm del día 23 de junio de 2020.

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Bosque Avenida Crisanto Luque Transversal 22 #47B-23

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



Cartagena de Indias

PC- 12 de junio de 2020

Señor

DENUNCIANTE ANONIMO

Asunto: Respuesta de Tramite Denuncia D-047-2020

Respetado señor,

Les comunico que esta Contraloría ha recibido su denuncia contra Oscar Marín Villalba, por presunto detrimento en el Fondo de Pensiones del Distrito de Cartagena, por pagos de retroactivos pensionales por valor de más de 5 mil millones de pesos a 13 personas.

Al respecto le informo que, su denuncia fue radicada con el código D-047-2020 y asignada a los abogados Eric Reyes Ravelo y David Cantillo De Voz, para su atención de manera directa en la Oficina de Participación Ciudadana.

Es importante informarle que este Ente de Control, mediante Resolución No. 105 del 30 de marzo de 2020, Artículo segundo, señala que “los términos para el trámite de las denuncias que se presenten en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, estarán suspendidos por ser trámites administrativos”.

La anterior resolución da aplicación al Decreto Legislativo 491 de 2020 por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y particulares que cumplan funciones públicas, en el marco del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por causa del Coronavirus COVID-19, declarada en Decreto 417 de 17 de marzo de 2020.

Cordialmente,

CRISTINA MENDOZA BUELVAS

Coordinadora Control Fiscal Participativo

Original Firmado

Anexo; Resolución 105/2020

Proyectado por: Ivonne Puello Castillo- Técnico Operativo

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Bosque Avenida Crisanto Luque Transversal 22 #47B-23

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co